

CONCON, 16 NOV 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2 6 2 6 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM”.
- b) Artículo 8° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° numero 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerirá de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, para adquisiciones inferiores a 10 UTM.
- c) El artículo 70 de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que prescribe la ejecución de un Plan de Superación Profesional para docentes con evaluación deficiente, según el Sistema de Evaluación que aplica el MINEDUC.
- d) El artículo 48 del Decreto N° 192/2004 del MINEDUC que fija Reglamento de la Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- e) Las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio de asistencia técnica educativa para la ejecución del Plan de Superación Profesional para docentes.
- f) El Ingreso Municipal N°11798 que contiene depósito del aporte MINEDUC por \$616.000 para financiar el Plan de Superación Profesional Docente
- g) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de diciembre 2015 que autoriza Presupuesto de Educación año 2016.
- h) Cotización presentada por el proveedor de Mercado Público Integrados Capacitaciones Ltda. RUT: 76.332.761-2 de fecha 10 de Octubre del 2016, sin valor.
- i) Cotización presentada por el proveedor de Mercado Público Editorial ZIG-ZAG Rut 90.684.000-6 de fecha 10 de Octubre del 2016, si valor
- j) Cotización presentada por el proveedor de Mercado Público DOCERE Ltda.RUT:76.106.172-0, de fecha 10 de Octubre del 2016, sin valor.
- k) Cotización presentada por el proveedor de Mercado Público EDUCA FUTURO RUT:8.354.455-4 de fecha 10 de Octubre 2016, por un valor de \$450.000
- l) Solicitud de Pedido de la Dirección del DAEM de fecha 13 de Septiembre del 2016 que contiene Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
- m) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. **AUTORICESE** la adquisición por trato directo, (3 Cotizaciones) a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, de “**Capacitación para la Ejecución del Plan de Superación Profesional**”, para profesores de establecimientos educacionales municipalizados de Concón.
2. **PROCEDASE** a la contratación directa del servicio de asistencia técnica para la ejecución del Plan de Superación Profesional para docentes por un monto de \$450.000 exento de impuestos, al proveedor Educa Futuro RUT: 8.354.455-4
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002, Cursos de Capacitación del Presupuesto Vigente de Educación.



- 4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GEORGIANO GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Control Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

PSA/MEG/EAO/AGBE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3